

Apartado. Antioquia, 28 de mayo de 2024

Señor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADO

Apartadó

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

1.- El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica el principio de reciprocidad:

Por producción nacional: Oferente colombiano o residente en Colombia **SI (x)**

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reprosidad **SI ()**

2.- Ofrecimiento de servicios por extranjeros de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación al principio de reciprocidad.

Por componente nacional: prestación del servicio realizada a través de la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos. **SI (x)**

En el exterior: la prestación del servicio se realiza por personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras. **SI ()**

Atentamente,



LUIS ALBERTO VILLAMIZAR GONZALEZ

C.C. No. 71.943.014

R/L: COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE URABÁ

NIT: 800.124.196-1

Dirección: CALLE 91 # 96^a - 21

E-mail: coointur@gmail.com

